

Santiago de Cali, 25 de Abril de 2018.

Señores:

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIAN

Referencia: Certificado de cumplimiento de requisitos para acceder a la permanencia dentro del Régimen Tributario Especial.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 13, del párrafo 2, del artículo 364-5, del estatuto tributario y el artículo 1.2.1.5.1.3., del capítulo 5, sección 1, del Decreto 2150 del 20 de Diciembre de 2017, en mi calidad de Representante legal de la Fundación Taller de Anik, "Funtanik", identificada con Nit. No. 800.202.797-0,

C E R T I F I C O:

1. Que la Fundación Taller de Anik, actuó hasta el año 2016, como contribuyente perteneciente al Régimen tributario Especial, como entidad sin ánimo de lucro que es, de acuerdo con lo establecido dentro del artículo 19 del Estatuto Tributario.
2. Que durante el año 2017, cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos contemplados en el Decreto 2150 de 2017, para poder continuar su permanencia dentro del Régimen Tributario Especial.
3. Que por el año gravable 2017, cumplió con su obligación tributaria, presentando su declaración tributaria del impuesto de renta, mediante el formulario No. 1113600242609, del día 06 de Abril del año 2018.

Atentamente,


JOSE ARDANI JARAMILLO

Gerente – Representante Legal.

Fundación Taller de Anik, "Funtanik"

Nit. No. 800.202.797-0,